



Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

Nº 121

Corrientes, 8 de mayo de 2020

Visto: La finalización de la primera etapa del reintegro progresivo a las actividades judiciales, en el marco del servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19, que fuera establecido por Acuerdo Extraordinario Nº 9/2020, luego de la feria judicial resuelta en los Acuerdos Extraordinarios Nº 5, Nº 6 y Nº 8 del año 2020.

Y Considerando:

Que, este Superior Tribunal de Justicia consciente de la responsabilidad como órgano de gobierno judicial, frente a la coyuntura de la pandemia, ha venido adoptando medidas en la órbita del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes en línea con las decisiones del gobierno Nacional y Provincial, concordantes con las disposiciones vinculadas con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", recomendado por las autoridades sanitarias competentes.

Que, en ese contexto y a fin de continuar con el dictado de medidas acordes con la situación, dentro del delicado equilibrio entre la preservación de la salud de los trabajadores, como de los demás operadores del sistema y la efectiva prestación del servicio de Justicia en un escenario de emergencia, se entiende oportuno y conveniente, prorrogar hasta el día lunes 11 de mayo del corriente año, el primer período del servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 resuelto por Acuerdo Extraordinario Nº 9/2020, a fin de que el Superior Tribunal de Justicia resuelva sobre la prosecución de la prestación del servicio de justicia en la Provincia de Corrientes.

Por todo ello y oído el Señor Fiscal General;

SE RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el día lunes 11 de mayo de 2020, la primera etapa del servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19, en los mismos términos y condiciones del Acuerdo Extraordinario Nº 9/2020.

2º) Fijar fecha para Acuerdo de Ministros del Superior Tribunal de Justicia, el día lunes 11 de mayo del corriente año a las 9 horas, para resolver sobre la continuidad del servicio de justicia en la Provincia de Corrientes en el marco de la situación de emergencia sanitaria.

3º) Insértese, notifíquese, dese a publicidad y difusión por los canales más idóneos.

Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA VÁZQUEZ
Presidente
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

Dr. CESAR PEDRO SOTERIO
Fiscal General

Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN
Ministro
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

Poder Judicial Prov. de Corrientes

Dr. GUILLERMO A. CASARO LODOLI
Secretario Administrativo
Superior Tribunal de Justicia - Ctes.